

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00305-00

Estando las diligencias pendientes de proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda ejecutiva presentada por DELTA CREDIT SAS contra EDGAR OSES LOPEZ, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la citada entidad manifiesta que procede a retirar la demanda, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 ibidem, por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9b657c02bde0310683ba2b53146c5c119e5e9e51ce5890b6959b56fdf830b8d

Documento generado en 14/05/2021 10:25:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**